REGISTRA LICENCIA MEDICA DE PRADENAS MONTECINOS ERIC.

RESOLUCION Nº 1032
CHILLAN VIEJO, 20 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18 883, Estatuto Administrativo en su Artículo 110, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La licencia médica Nº2-47301712 de fecha 11/02/2015, presentada por don(ña) **PRADENAS MONTECINOS ERIC MANUEL**, por 3 días, emitida por el Doctor **RAMON BAHAMONDES SEPULVEDA.**

RESOLUCION:

REGISTRESE la licencia médica Nº2-47301712 de fecha 11/02/2015, presentada por don(ña) **PRADENAS MONTECINOS ERIC MANUEL**, Cédula de Identidad Nº 16.620.751-7, PROFESIONALES, por 3 días a contar del 11/02/2015 al 13/02/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ IPI/ PMV/LRM

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Interesado, Carpeta Personal.